



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00024728- -UNC-ME#ESCMB FABIOLA RAMPULLA (Legajo N ° 48904) - SOLICITA LICENCIA ANUAL 2023 ADEUDADA.

VISTO

El pedido de licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al año 2023, presentado por la Sra. **Fabiola María RAMPULLA**, DNI 17.532.529 (Leg. 48904), en un cargo interino de Preceptora D.E. (Cód. 316), con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fabiola María Rampulla, DNI 17.532.529 (Leg. 48904), hizo uso de Licencia por Afecciones de Largo Tratamiento, desde el 08/08/2023 y hasta el 01/02/2024, con ALTA MÉDICA a partir del 02/02/2024 según Certificado Médico Particular firmado por Dra. P. A. CURA, MP 15405, ME 5133 de fecha 02/02/24, enviado en NO-2024- 00020538-UNC-CLA#ESCMB, y aún a la espera de Certificado USO;

Que de acuerdo a informe del Área de Personal (IF2024-00093477-UNC-CLA#ESCMB), adjunto en Orden 5 del presente expediente, correspondería otorgarle el usufructo de su Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año 2023, a partir del 02/02/2024 y hasta el 01/03/2024 inclusive, ya que por su antigüedad le corresponden 30 días corridos;

La facultad conferida a la suscrita por el art. 46° de la ordenanza 8/77; y lo declarado en el Art.1° punto IV de la Resolución Rectoral 1252/78;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2023, a la Sra. **Fabiola María RAMPULLA**, DNI 17.532.529 (Leg. 48904), en un cargo interino de

Preceptora D.E. (Cód. 316), *a partir del 02/02/2024 y hasta el 01/03/2024*, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Fabiola María Rampulla, DNI 17.532.529 (Leg. 48904), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.